



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1492/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1- 0002975, Ent. N° 2157/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) relacionadas con el convenio a suscribirse con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS);

RESULTANDO: 1) que el convenio a suscribirse tiene por objeto establecer un marco estable de intercambio de información desde el MTSS hacia el MIEM, en relación, exclusivamente, a datos incluidos en la Planilla de Trabajo Unificada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 278/017, de 10 de octubre de 2017;

2) que el plazo de vigencia se extenderá desde su otorgamiento y hasta que cualquiera de las Partes manifieste dejarlo sin efecto, con un preaviso mínimo de 90 días corridos;

3) que se adjunta proyecto de Resolución del MIEM por el cual se resuelve aprobar la celebración del convenio;

CONSIDERANDO: 1) que es competencia del Tribunal de Cuentas de la República ejercer la vigilancia en la ejecución de los presupuestos y, asimismo, ejercer la función de contralor de toda la gestión relativa a la Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 228 de la Constitución de la República;

2) que a su vez, conforme lo establece el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, compete al Tribunal de Cuentas el contralor preventivo de la legalidad en el procedimiento que



TRIBUNAL DE CUENTAS

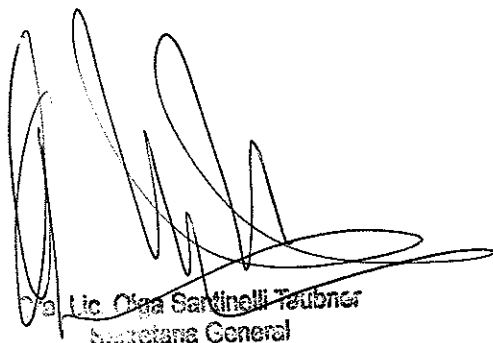
concluye con el acto administrativo que compromete un gasto u ordena un pago por parte de un órgano del Estado;

3) que no habiéndose previsto el compromiso de un gasto ni de un pago presentes o futuros en la celebración del presente convenio, no existen objeciones que formular al convenio proyectado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones al proyecto de convenio remitido;
- 2) Téngase presente lo establecido en los Considerandos de la presente resolución;
- 3) Devolver las actuaciones.

Im

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de la Lic. Olga Sardinelli Teubner.

Lic. Olga Sardinelli Teubner
Secretaria General